

# Bases de Ayudas para Apadrinamientos LIBERA 2020

## ¿De qué se trata?

Las ayudas de apadrinamiento **tienen como objeto la promoción y el apoyo de acciones destinadas a la mejora de la calidad ambiental de nuestros entornos naturales** llevadas a cabo por entidades y organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro. Para esta anualidad se contará con un **máximo de 80 ayudas nivel nacional**. Un máximo de 5 *Apadrinamientos plus* de hasta 3000euros, y el resto de hasta 1500euros, (el número de ayudas dependerá de los *Apadrinamientos plus* adjudicados.)

## ¿Qué son los Apadrinamientos Plus?

Los *Apadrinamientos plus* son ayudas de hasta 3000euros disponibles para las asociaciones o entidades que llevan dos años o más formando parte del programa de Apadrinamientos LIBERA, con esta ayuda de mayor cuantía queremos darles una oportunidad de poder presentar y desarrollar un proyecto de mayor envergadura que años anteriores.

Los *Apadrinamientos plus* deben cumplir todos los criterios recogidos en las presentes bases, aportando un valor añadido al objetivo del proyecto ampliando así su alcance, tanto a nivel de conocimiento, sensibilización y movilización ciudadana.

## ¿Dónde se deben llevar a cabo las acciones?

Todos los proyectos que opten a estas ayudas de apadrinamiento deben repercutir en una mejora de los espacios naturales dentro de la geografía española. Por ello, el ámbito de acción deben ser **espacios de alto valor ecológico no urbanos**.

## ¿Quién puede optar a estas ayudas?

Todas aquellas **organizaciones, fundaciones, asociaciones, centros deportivos, etc.**, con capacidad de desarrollar acciones de mejora ambiental, **todos ellos sin ánimo de lucro y legalmente constituidas** de ámbito local o nacional cuyo ámbito de acción comprenda el área en el que se van a desarrollar las actividades propuestas.

Para el caso de los **centros educativos**, se aconseja tener en cuenta que LIBERA dispone de un programa específico, **Aulas LIBERA**, dirigido a 5º y 6º de E.P.O. y de 1º a 4º de la E.S.O. en el que tienen cabida diversas acciones educativas y de sensibilización para tratar el problema de la basuraleza y su importancia para la conservación de nuestros entornos naturales. Ver más información en: <https://proyectolibera.org/aulas-libera/>

**No podrán optar a la ayuda** empresas con ánimo de lucro y personas individuales. No obstante, sí podrán participar como colaboradores de las entidades adjudicatarias aportando valor al proyecto.

## ¿Qué tipo de acciones pueden optar a estas ayudas?

El Proyecto LIBERA pretende contribuir a concienciar y movilizar a la ciudadanía para mantener los espacios naturales libres de basuraleza. Para conseguir este objetivo se sustenta **en tres pilares o ejes de acción**:

- **Conocimiento:** para poder abordar el problema de la basuralidad, es necesario saber más sobre su cantidad, composición, origen, comportamiento, áreas de acumulación, etc. De esta manera, podremos definir soluciones eficaces para su prevención.
- **Prevención:** de nada sirve el conocimiento si la ciudadanía no comprende el valor de no ensuciar los entornos naturales. Por eso, con este eje buscamos cambiar hábitos, informar y educar en el cuidado y el respeto de la naturaleza.
- **Participación:** la movilización ciudadana es una de las claves para acabar con el problema de la basuralidad. Si hay una forma de concienciar es desde la participación, animando a la gente a salir al campo y limpiar lo que nadie debía haber ensuciado.

Expuesto lo anterior, podrán optar a estas ayudas las propuestas que lleven a una mejora de ambiental del espacio natural a apadrinar, enmarcada en uno o varios de los pilares principales del proyecto.

## ¿Cómo se desarrolla esta convocatoria?

Esta línea de ayudas busca la promoción y el apoyo de acciones destinadas a la mejora de la calidad ambiental de nuestros entornos naturales llevadas a cabo a nivel local por entidades y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro.

Para solicitar la ayuda, las entidades y organizaciones interesadas deben presentar las propuestas en el plazo comprendido desde la publicación de estas bases **hasta el 16 de septiembre de 2020**. Todas las propuestas pasarán un periodo de valoración técnica que llevará a cabo la comisión evaluadora. **El fallo se realizará el 16 de octubre de 2020**. El Proyecto LIBERA comunicará la resolución notificándolo al correo electrónico incluido por los solicitantes en el formulario de solicitud.

Una vez notificado el fallo, el Proyecto LIBERA enviará el convenio a cada entidad adjudicataria, quienes deberán escanear el **convenio firmado** y enviarlo en formato digital al correo electrónico [apadrinamientoslibera@seo.org](mailto:apadrinamientoslibera@seo.org) **antes del 30 de noviembre de 2020**. En caso de no obtener respuesta en dicho plazo, se considerará que se renuncia a la ayuda, otorgando esta a otro candidato.

## ¿Qué proporciona el Proyecto LIBERA?

- **Asesoramiento en el desarrollo de las acciones propuestas.** Técnicos del proyecto estarán a disposición de las organizaciones para este fin.
- **Ayuda económica de hasta 1.500€.** 75% a la firma del convenio y el otro 25% tras la revisión de la memoria final. Las propuestas pueden superar dicha cantidad pero solo se financiará hasta 1.500€.
- **Difusión de las actividades desarrolladas** mediante los canales de difusión del Proyecto LIBERA y/o las organizaciones promotoras de dicho proyecto.
- **Formación** sobre el Proyecto LIBERA y, durante la ejecución del proyecto, en materia de comunicación, educación ambiental o gestión de residuos.
- **Envío de material corporativo** en formato digital para uso de las entidades seleccionadas: carteles, presentaciones, etc. (<https://proyectolibera.org/recursos/>).
- **Envío de campañas de sensibilización** desarrolladas por el Proyecto LIBERA en materia de basuralidad. Se valorará positivamente que las organizaciones las compartan y difundan a su público.

## ¿Qué debe proporcionar la entidad solicitante?

- Presentación de propuesta, para ello deberán **cumplimentar el formulario online de solicitud antes del 16 de septiembre de 2020**. Al rellenar dicho formulario, deberéis adjuntar:
  - **Copia del CIF** de la organización y/o registro nacional o autonómico de la entidad.
  - **Copia del DNI** del responsable de la entidad.
  - Las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar una **declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de pago a la Seguridad Social**. Las personas físicas presentarán la solicitud firmada.
  - Presupuesto desglosado por concepto y cantidad.

Podéis consultar las preguntas incluidas en el formulario de solicitud [aquí](#).

- Compromisos de las entidades adjudicatarias de las ayudas:
  - **Ejecutar las acciones** en el período comprendido entre la comunicación del fallo y la entrega de la memoria final.
  - Estar en posesión de los **permisos necesarios para la ejecución del proyecto** si fueran necesarios en aquellos espacios con alguna figura de protección o restricción administrativa.
  - **Comunicar con la suficiente antelación cualquier modificación sustancial** que pueda producirse durante la ejecución de las acciones propuestas para su aprobación por parte del Proyecto LIBERA. Esta comunicación debe hacerse por correo electrónico a [apadrinamientoslibera@seo.org](mailto:apadrinamientoslibera@seo.org).
  - **Entregar, en febrero de 2021, un informe intermedio** del desarrollo de las actividades a través de un formulario online que se facilitará desde LIBERA.
  - **Realizar fotos y vídeos de las actividades** que se lleven a cabo y colocarlas en la carpeta común que se facilitará desde el Proyecto LIBERA.
  - **Incluir los logotipos oficiales del Proyecto LIBERA en todas las comunicaciones y divulgaciones** que realice la entidad solicitante sobre las acciones incluidas en la propuesta. Estos logotipos se facilitarán a todas las entidades adjudicatarias de estas ayudas, (<https://proyectolibera.org/recursos/>)
  - **Utilizar en todas las comunicaciones online de las actividades** desarrolladas para la consecución del objetivo el **#ProyectoLIBERA**, **#HéroesLIBERA** y/o **#Basuraleza**.
  - **Participar al menos en una campaña de 1 m2**, mediante la organización de un punto de recogida de basuraleza. Igualmente, se solicita a la entidad adjudicataria que **informe de los puntos negros** donde conoce que se acumula basuraleza.
  - Durante esta campaña, el Proyecto LIBERA podrá contactar con las entidades adjudicatarias para proponer una **colaboración adicional** con ellos como **organizadores y/o monitores de algún punto de limpieza**, de forma que puedan acompañar y sensibilizar al grupo de voluntarios.

- o **Atender a los medios de comunicación** locales y/o regionales que tras las comunicaciones oficiales desde LIBERA os podamos requerir.
- o **Atender vía online o presencial**, previo acuerdo según agendas, **la visita de alguno de los miembros del Equipo LIBERA**, con el fin de conocer a los miembros de la entidad, de colaborar en alguna acción, brindar asesoría técnica, asistir a algún evento comunicativo, u otro tipo de participación de nuestra parte que la entidad adjudicataria considere oportuna.
- o Compartir las campañas de sensibilización disponibles en la web del Proyecto LIBERA en las que podrán incorporar el logo de la organización.
- o **Asistir**, en la medida de las posibilidades de agenda, **a los encuentros y formaciones** que desde LIBERA ofrecemos.

A lo largo del mes de mayo de 2021 se organizará un **encuentro entre todas las organizaciones adjudicatarias** de las ayudas. En este encuentro pondremos en común todos los proyectos puestos en marcha para la creación de sinergias entre organizaciones. También trabajaremos con dinámicas de grupo para analizar lo que ha funcionado, lo que no y propuestas de mejora dentro del programa de apadrinamientos. Los gastos de manutención y alojamiento estarán cubiertos por el Proyecto LIBERA. Las organizaciones adjudicatarias contarán con una ayuda económica adicional para los gastos de desplazamiento a este encuentro, la cuantía de esta ayuda dependerá de la procedencia de la entidad adjudicataria según se muestra en la siguiente tabla:

| Provincia de procedencia de la entidad | Ayuda para el desplazamiento al encuentro |
|--|---|
| Provincia de Madrid                    | 10€                                       |
| Provincias limítrofes a Madrid         | 30€                                       |
| Resto de provincias peninsulares       | 50€                                       |
| Provincias insulares                   | 100€                                      |

- **Entrega de memoria final.**  
Las entidades se comprometen a **entregar una memoria de las acciones desarrolladas, antes del 31 de agosto de 2021**, siguiendo un modelo que os facilitaremos en el que se deberá incluir, entre otras cosas, un **dosier fotográfico** para su libre uso por parte del Proyecto LIBERA y una **relación de gastos** que justifiquen la cantidad solicitada. No se justificarán gastos para la ejecución de acciones fuera de las fechas comprendidas entre la comunicación del fallo y la entrega de la memoria final. El Proyecto LIBERA se reserva el derecho a solicitar justificantes pertinentes de alguno de los cargos que aparecen en la relación si se considerase necesario.

## ¿Cuáles son los criterios de selección?

La comisión evaluadora tendrá en cuenta los siguientes criterios en el proceso de selección:

- Que los proyectos cumplan con todo lo especificado en los apartados anteriores de estas bases reguladoras.
- Una correcta adecuación del presupuesto a las acciones propuestas.

- Tener al menos dos cuentas activas en redes sociales, (twitter, instagram, facebook).
- La calidad técnica de las propuestas, (como ejemplo; evitar presentar proyectos que se basen en una única actividad, como por ejemplo las recogidas de residuos o colocación de cajas nido, si no que por el contrario aun teniendo estas actividades, no sean la línea principal del proyecto presentado, desarrollando otras acciones).
- La ubicación geográfica. Se intentará conseguir una mayor distribución de las ayudas intentando la mayor representatividad posible por toda la geografía nacional.
- Hábitat o ecosistema en el que se realizarán las actividades, con la intención de lograr incidir en la mayor cantidad de hábitats presentes en el territorio nacional.
- Se valorará que el proyecto se desarrolle en espacios que cuenten con algún tipo de protección, (Red Natura 2000 (ZEC, ZEPA) RAMSAR, PN, Pn, PR, OSPAR etc...).
- Se valorarán positivamente las propuestas que incorporen acciones integradas en las tres líneas de acción del Proyecto LIBERA.
- Se valorará positivamente la inclusión de acciones de sensibilización, concienciación y educación dirigidas a diversos públicos (escolares y otros centros de educación, familias, tercera edad, empresas, administración pública, asociaciones diversas, etc.).
- Se valorarán positivamente aquellas propuestas que puedan tener continuidad más allá de las acciones objeto de esta convocatoria.
- Se valorarán positivamente aquellas propuestas que aborden desde alguna perspectiva el problema de la basuralidad.
- Se valorarán positivamente aquellas propuestas que colaboren con otras entidades para la ejecución de las acciones, especialmente para los *Apadrinamientos Plus*, (Administración pública (local o autonómica), otras asociaciones u organizaciones, entre ellas los participantes en el programa de apadrinamientos, universidades y/o centros de investigación).
- Podrán acceder a los *Apadrinamientos plus* aquellas asociaciones o entidades que hayan participado en dos o más ediciones del programa de Apadrinamientos LIBERA.

Las bases completas de esta convocatoria así como toda la información y documentación necesaria para la solicitud estarán publicadas en la web del Proyecto LIBERA.

[proyectolibera.org](http://proyectolibera.org)